

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35006** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1956/2014, con NIG: 4109142M20140004344, por auto de 11/09/2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor TE AYUDA SERVICIOS, SLU, con CIF: B-91978742, y domicilio y centro de principales intereses en C/ Dehesa, n.º 39, de Villaverde del Río (Sevilla).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Joaquín Arbona Prini, con domicilio postal Avd. San Francisco Javier, n.º 9, edificio Sevilla 2, planta 10, módulo 24. Tel. 955 925 121. Fax 954 659 660 y dirección electrónica arbona.joaquin@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 19 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140047481-1